

16/08/2016

Arica: Fiscalía logra dura pena para sujeto que incendió casas y elaboró molotov

A una pena efectiva de 15 años de cárcel fue condenado Erick Rojas Garrido, quien fue investigado y acusado por la Fiscalía de Arica por su autoría en el delito de incendio, tras prender fuego al inmueble que compartía con su pareja, destruyendo otras dos casas y dejando a 10 personas damnificadas. Además, fue condenado a otra pena de 541 días de presidio por la elaboración de una bomba molotov.



A raíz de estos hechos, Rojas Garrido fue condenado como autor del delito de incendio en lugar habitado y del ilícito de tenencia de artefacto incendiario, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Jefe de Arica, Carlos Eltit, quien trabajó junto a funcionarios de la SIP de la Tercera Comisaría de Carabineros.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró en la madrugada del 21 de octubre del año pasado, en el contexto de una discusión entre el acusado y su pareja. Es así como el individuo ingresó al domicilio ubicado en el pasaje Las Añañucas de la población Tarapacá Oriente, donde procedió a prender fuego a un colchón usando un encendedor. El siniestro finalmente consumió dos inmuebles y afectó otros dos dejando a varias personas damnificadas.

Tras controlar el incendio, voluntarios de bomberos encontraron al interior del inmueble una botella con combustible y una mecha, acreditándose que había sido elaborada por el acusado.

"El delito de incendio conlleva una alta pena, más aún si se trata de inmuebles habitados, considerando que pudo provocar lesiones y víctimas fatales, que en este caso afortunadamente no pasó. Todo eso fue lo que logramos acreditar ante el tribunal oral con pruebas testimoniales y periciales", expresó el persecutor.